

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social,

SE RESUELVE:

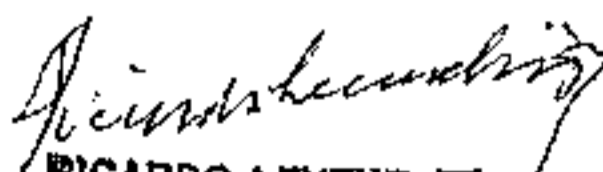
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de la resolución N° 803/92 referente a la contratación de tres (3) agentes con categoría presupuestaria de auxiliar de servicio (personal de servicio) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el presente ejercicio financiero y para el del año 1993.

2°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (F)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION